

Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas
Carrera de Contabilidad y Finanzas

Normas curriculares

Normas curriculares del plan de estudios

Disposiciones generales

1. A partir del período académico 2025-1 entrará en vigor el nuevo plan de estudios de la Carrera de Contabilidad y Finanzas, y sólo se dictarán asignaturas correspondientes al mismo.
2. Todos los alumnos de la Carrera de Contabilidad y Finanzas deben adecuarse al nuevo plan de estudios.
3. Para adecuarse al nuevo plan de estudios se debe establecer el nivel del alumno según el plan de estudios vigente hasta el período académico 2025-0 (Art. 19º del R.G.E.: El nivel académico del estudiante es determinado por la asignatura obligatoria de menor nivel que tiene pendiente de aprobación, tanto para efectos académicos como administrativos).
4. El alumno puede matricularse en asignaturas obligatorias de cuatro niveles consecutivos a partir del nivel determinado por su ubicación académica.
5. El alumno debe aprobar las asignaturas obligatorias del nuevo plan de estudios, a partir del nivel al que pertenece.
6. Todas las asignaturas aprobadas en el plan de estudios vigente hasta el período académico 2025-0 que tengan su equivalente en el nuevo Plan de Estudios, serán reconocidas y por tanto el alumno no está obligado a cursarlas.
7. Todas las asignaturas aprobadas hasta el período académico 2025-0 serán reconocidas con el número de créditos con el que fueron aprobadas.
8. El alumno que ha desaprobado las asignaturas del plan de estudios vigente hasta el período académico 2025-0, está obligado a matricularse en las asignaturas equivalentes, siempre que éstas sean asignaturas de carácter obligatorio en el nuevo Plan de Estudios. La asignatura equivalente deberá llevarse a por segunda o tercera vez, según corresponda.
9. El alumno que reingresa a la Universidad debe adecuarse al plan de estudios y a las normas vigentes al momento de su reingreso, según lo dispuesto en las presentes normas y en el Reglamento General de Estudios.
10. El alumno que realice cambio de especialidad a la Carrera de Contabilidad y Finanzas debe adecuarse al nuevo plan de estudios.
11. Las convalidaciones de asignaturas que se tramitan para los alumnos ingresantes por traslado externo o por cambio de especialidad, se efectúan tomando como base al nuevo plan de estudios.
12. Todas las asignaturas que no determinaban nivel en cambios curriculares anteriores, a partir del período académico 2025-1, determinarán nivel.
13. Si un alumno cursa todas las asignaturas obligatorias de su Plan de Estudios y no alcanza los 209 créditos debe cursar asignaturas electivas hasta completar el número de créditos que exige la carrera.
14. Las siguientes asignaturas deberán ser cursadas inclusive cuando en el nuevo Plan de Estudios se hallen en un nivel inferior al del alumno, sin que esto afecte su nivel de estudios.

NIV.	COD.	ASIGNATURA
5		Gestión Tributaria
6	540005	Impuesto a la Renta Empresarial
6		Auditoría Interna y Cumplimiento
6	540004	Contabilidad Financiera Intermedia
7	4305	Impuestos Indirectos
7		Taller de Liderazgo y Habilidades Gerenciales
8		Ética y Sostenibilidad Empresarial / Ethics And Business Sustainability

Disposiciones de egreso

Cumplir con el plan de estudios correspondiente, cuya sumatoria de créditos es de **209**, de los cuales el 50 %, como mínimo, deben ser aprobados en la Universidad de Lima.

Disposiciones transitorias

1. Durante los períodos académicos 2025-1, 2025-2 y 2026-0 las siguientes asignaturas podrán llevarse en forma simultánea con su requisito. Para la aplicación de la presente norma transitoria se entiende que el alumno debe haber aprobado los requisitos de las asignaturas del Plan de Estudios y sólo podrán llevarse de forma simultánea los requisitos señalados en la siguiente tabla.

Nivel	Cód.	Asignatura	Cód.	Requisito que se podrá llevar de forma simultánea
4		Herramientas Informáticas para la Gestión II		Herramientas Informáticas Para la Gestión I
5		Diseño Organizacional / Organizational Design		Planeamiento Estratégico
5		Gestión Tributaria		Principios de Contabilidad Financiera
6	540004	Contabilidad Financiera Intermedia		Principios de Contabilidad Financiera
6		Auditoría Interna y Cumplimiento		Diseño Organizacional / Organizational Design
6	540005	Impuesto a la Renta Empresarial		Gestión Tributaria
6		Tecnologías de Información para la Gestión / I.T. for Management		Herramientas Informáticas para la Gestión II
7	540007	Auditoría Financiera I		Auditoría Interna y Cumplimiento
7	4305	Impuestos Indirectos		Impuesto a la Renta Empresarial
8		Taller de Emprendimiento y Creación de Negocios		Taller de Liderazgo y Habilidades Gerenciales
9	540010	Seminario de Investigación Contable I		Introducción a la Investigación Contable
10		Inteligencia de Negocios		Tecnologías de Información para la Gestión / I.T. for Management
10		Dirección Financiera Aplicada		Finanzas Corporativas II

2. No es obligatorio llevar el requisito de la asignatura si es que el alumno ya

no se encuentra cursando el nivel al que corresponde el requisito.

3. En el caso de los alumnos que desaprobaron la asignatura electiva 530603 Herramientas Informáticas para la Gestión I y/o la asignatura electiva 520007 Herramientas Informáticas para la Gestión II y que se encuentran obligados a cursar las asignaturas obligatorias Herramientas Informáticas para la Gestión I y/o Herramientas Informáticas para la Gestión II, se aplicará el concepto de equivalencia selectiva y en el récord académico se consignará como primera vez.
4. En los procesos de matrícula de los periodos académicos 2025-1, 2025-2 y 2026-0 se aplicará la tabla de requisitos siguiente

Nivel	Cód.	Asignatura	Cód.	Requisito Transitorio
5		Gestión Tributaria	4123	Contabilidad General
6	540004	Contabilidad Financiera Intermedia	4125	Elaboración de Estados Financieros
6	540005	Impuesto a la Renta Empresarial	7201	Derecho Comercial
6		Tecnologías de Información para la Gestión / I.T. for Management	540003	Administración de Procesos
7	540007	Auditoría Financiera I	2487	Análisis de la información Financiera / Financial Information Analysis
7	4305	Impuestos Indirectos	7347	Derecho Tributario
8		Taller de Emprendimiento y Creación de Negocios	540003	Administración de Procesos
9	540010	Seminario de Investigación Contable I	540009	Contabilidad Financiera Avanzada
10		Inteligencia de Negocios	540003	Administración de Procesos
10		Dirección Financiera Aplicada		Finanzas Corporativas I

5. Los casos especiales no contemplados en las presentes normas deben ser presentados a consideración en la Facultad.

Normas curriculares de los diplomas de especialidad

Disposiciones generales

1. A partir del período 2025-1, los estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Finanzas podrán obtener los siguientes tres diplomas, siempre que cumplan con todos los requisitos:

Diploma en Tributación	13 Créditos
Diploma en Auditoría Financiera	13 Créditos
Diploma en Finanzas	13 Créditos

2. El estudiante que hasta el período académico 2025-0 no aprobó la totalidad de asignaturas exigidas para obtener los siguientes diplomas:

Diploma de Tributación
Diploma en Contabilidad Financiera y Auditoría
Diploma en Finanzas Corporativas

puede optar por los diplomas equivalentes y vigentes a partir del período académico 2025-1.

Disposición final

Los casos especiales no contemplados en las presentes normas deben ser presentados a la Secretaría Académica que los someterá a consideración de la Facultad para su resolución. Los casos especiales que lo ameriten serán resueltos por el Consejo de Facultad.

Lima, julio de 2024